ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2051 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 03 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1453 de fecha 31.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se adjudicó el proyecto denominado "LA FORMACIÓN Y RECREACIÓN PARA REQUÍNOA A TRAVES DEL DEPORTE" postulado al F.N.D.R 2% de Deportes, el que fue ratificado mediante Acuerdo N° 5346 de fecha 15.06.218 Consejo Regional, por un monto total de $9.919.960, por lo que solicita autorizar regularizar proceso administrativo y contratar vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico Ley de compras 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, al siguiente monitor: JULIO ENRIQUE CELIS MUÑOZ, Rut. [redacted] domiciliado en [redacted] Requínoa, quien cumplirá funciones de Monitor Ayudante Acondicionamiento Físico, Estadio Municipal de Requínoa desde el 01 de julio al 15 de diciembre del 2018, cancelándose una suma mensual de $ 108.00 impuesto incluido, haciendo un total de $ 648.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORÍCESE contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, al siguiente monitor JULIO ENRIQUE CELIS MUÑOZ, Rut. [redacted] domiciliado en [redacted] Requínoa, quien cumplirá funciones de Monitor Ayudante Acondicionamiento Físico, Estadio Municipal de Requínoa desde el 01 de julio al 15 de diciembre del 2018, cancelándose una suma mensual de $ 108.00 impuesto incluido, haciendo un total de $ 648.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 31.07.2018

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.211 Aplicación de Fondos Formación y Recreación para Requínoa a través del Deporte FNDR 2%, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/LMA/tpd.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-